
 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> <b>NIT. 891380115-0</b>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 1 de 9

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN



### MODALIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>CONTRATO No.</b>	110-14-07-256
<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE PRADERA
<b>CONTRATISTA</b>	EDWIN ANDRÉS ASTUDILLO BOTERO
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1107075493
<b>CÓDIGO BPIN</b>	202500000012364
<b>PROYECTO</b>	Fortalecimiento del desarrollo rural integral para la transformación productiva y la sostenibilidad climática del municipio de Pradera
<b>ACTIVIDAD MGA</b>	Contratar profesionales que brinde acompañamiento profesional y administrativo a las comunidades rurales
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios como Abogado para la gestión de proyectos de la Secretaría de Desarrollo Rural de la Alcaldía Municipal de Pradera, Valle del Cauca.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$7.000.000 M/CTE
<b>ADICIÓN</b>	N/A
<b>FECHA INICIO</b>	04 de noviembre de 2025
<b>FECHA FINAL</b>	30 de diciembre de 2025
<b>SUPERVISOR</b>	JOSÉ ELMER ORTEGA ANDRADE
<b>CARGO</b>	Secretario de Desarrollo Rural – Alcaldía Municipal de Pradera

#### 2. TIPO DE INFORME



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> <b>NIT. 891380115-0</b>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 2 de 9

Tipo de informe	Actas elaboradas	Observación
<b>FINAL</b>	Acta No. 01 – Noviembre 2025 Acta No. 02 – Diciembre 2025 (Final)	El presente informe consolida la ejecución total del contrato durante su vigencia (4 de noviembre al 30 de diciembre de 2025), integrando el análisis técnico, jurídico, financiero y de cumplimiento de las dos actas parciales suscritas.

### 3. INFORME TÉCNICO

El suscrito supervisor, en ejercicio de las funciones asignadas conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y las directrices de la Alcaldía Municipal de Pradera, realizó seguimiento permanente, verificación documental y constatación de los productos jurídicos entregados por el contratista EDWIN ANDRÉS ASTUDILLO BOTERO durante la vigencia del Contrato No. 110-14-07-256 de 2025. A continuación se presenta el consolidado técnico del periodo comprendido entre el 4 de noviembre y el 30 de diciembre de 2025:



#### 3.1. Consolidado de Actas de Supervisión

No. Acta	Período	Tipo	Resultado de la verificación supervisora
<b>01</b>	4 al 30 de noviembre de 2025	Parcial	Cumplimiento verificado al 50% de avance contractual. Las cinco obligaciones contractuales registraron ejecución parcial conforme al tiempo transcurrido. El supervisor constató coherencia entre las actividades jurídicas declaradas, las evidencias aportadas y el objeto del contrato. Se verificó la revisión legal del proyecto Frutícola para zonas PDET, la atención a ocho derechos de petición, asesorías a población rural diferencial y la organización de documentación agropecuaria institucional.
<b>02</b>	1 al 30 de diciembre de 2025	Parcial – Final	Cumplimiento verificado al 100% del total contratado. La totalidad de las obligaciones contractuales fueron ejecutadas y verificadas. El supervisor constató avance cualitativo y cuantitativo completo, con soportes documentales íntegros y concordantes con la ejecución real. Se verificó la revisión jurídica de documentos base del proyecto frutícola zonas PDET conforme al Decreto 1537 de 2019, atención a derechos de petición de diciembre, asesorías jurídicas a grupos rurales vulnerables, digitalización de archivos institucionales y participación en reuniones de seguimiento.



#### 3.2. Verificación de Obligaciones Contractuales – Informe Final Consolidado





Dirección: Calle 6 con Carrera 11 Esquina, Parque Principal | Teléfono: 3163989685  
 Correo electrónico: [contáctenos@pradera-valle.gov.co](mailto:contáctenos@pradera-valle.gov.co) – [uta@pradera-valle.gov.co](mailto:uta@pradera-valle.gov.co)  
 Código postal: 763550

 <p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 3 de 9



OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	LOGROS / IMPACTO VERIFICADO	EVIDENCIA	CUMPLE SÍ/NO
<p><b>1. Brindar apoyo jurídico en lo relacionado con la gestión de proyectos del sector de agricultura y desarrollo rural en la Secretaría de Desarrollo Rural.</b></p>	<p>El supervisor verificó que el contratista ejecutó actividades de apoyo jurídico especializadas orientadas a la gestión de proyectos agropecuarios y de desarrollo rural, con criterio técnico-jurídico demostrable en ambos períodos contractuales. En noviembre, el supervisor constató la revisión jurídica de los documentos base del proyecto "Frutícola para el Fortalecimiento Productivo de Pequeños Agricultores en Zonas PDET", que incluyó: (i) análisis de los requisitos establecidos en el Decreto 1537 de 2019 y normas complementarias; (ii) verificación del cumplimiento de criterios de viabilidad jurídica; y (iii) revisión de la documentación de soporte exigida para proyectos productivos de carácter frutícola en zonas PDET. En diciembre, el supervisor constató la continuidad de la revisión legal de documentos base de proyectos de desarrollo rural con enfoque en la sostenibilidad de las zonas PDET, así como la verificación de la documentación exigida institucionalmente. El supervisor evaluó que las intervenciones jurídicas guardan pertinencia técnica, responden a necesidades reales del territorio y son coherentes con el objeto contractual, evidenciando dominio de la normativa rural y de desarrollo territorial.</p>	<p>Documentos jurídicos revisados. Informe de actividades noviembre y diciembre. Evidencias en carpeta EDWIN ASTUDILLO – Drive Secretaría Desarrollo Rural. Revisión directa del supervisor.</p>	SÍ
<p><b>2. Brindar apoyo jurídico en los requerimientos recibidos por la Secretaría de Desarrollo Rural del municipio de Pradera, Valle del Cauca.</b></p>	<p>El supervisor verificó la atención oportuna y técnicamente fundamentada de múltiples requerimientos jurídicos recibidos por la Secretaría de Desarrollo Rural durante los dos meses de ejecución. En noviembre, el contratista apoyó la proyección de respuestas a ocho (8) derechos de petición: (2.1.1) Resguardo indígena KWET WALA – restitución de derechos territoriales étnicos UAEGRTD Valle del Cauca; (2.1.2) Jennifer Natalia Ordóñez Cortés – levantamiento suspensión distribución carne a municipio de Palmira, planta de beneficio Pradera; (2.1.3) Personería de Pradera – seguimiento a petición del cabildo indígena NASA KWET LE CXKWE sobre participación en programas de desarrollo rural; (2.1.4) Oficina Jurídica de Pradera – información sobre expediente y mandamiento de pago No. 201612181, Planta de Beneficio; (2.1.5) Comunidad Vereda Bolo Artonal – impacto social, ambiental y de salud por actividad de ingenios azucareros; (2.1.6)</p>	<p>Proyectos de respuesta a derechos de petición elaborados. Informe de actividades con relación de peticiones atendidas. Evidencias en Drive institucional. Revisión documental directa del supervisor.</p>	SÍ

 <p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 4 de 9

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	LOGROS / IMPACTO VERIFICADO	EVIDENCIA	CUMPLE SÍ/NO
	<p>Personería de Pradera – seguimiento Plan de Acción para Sustitución de Vehículos de Tracción Animal; (2.1.7) Clemente García Caviche, Corregimiento La Ruiza – inclusión de representantes indígenas en planificación y seguimiento de proyectos rurales; (2.1.8) Moradores barrio San Roque – evaluación técnica y poda/mantenimiento de árbol. En diciembre, el supervisor verificó la atención de derechos de petición recibidos en ese período, así como asesoría en procesos jurídicos relacionados con la participación comunitaria en proyectos rurales. El supervisor constata que la calidad técnico-jurídica de los productos entregados garantiza la adecuada defensa de los intereses de la entidad y el cumplimiento de los términos legales.</p>		
<p><b>3. Apoyar asesorías jurídicas a pequeños productores rurales, comunidades étnicas y diferenciales, zona de reserva campesina, víctimas del conflicto armado, entre otros, en lo relacionado con proyectos y trámites requeridos para acceder a los derechos constitucionales.</b></p>	<p>El supervisor verificó la realización de asesorías jurídicas a población rural diferencial y vulnerable del municipio de Pradera durante los dos períodos de ejecución, con criterio de enfoque diferencial y respeto a los derechos constitucionales. En noviembre, el contratista prestó asesorías jurídicas en cuatro áreas temáticas: (i) trámites para el acceso a tierras y uso del suelo, incluyendo regularización y formalización de proyectos productivos rurales; (ii) orientación a mujeres rurales y grupos diferenciales sobre sus derechos y rutas institucionales de acceso; (iii) asesoría para la formulación y presentación de proyectos rurales dirigidos a comunidades campesinas; y (iv) orientación general sobre derechos constitucionales y rutas institucionales de acceso a programas del Estado. En diciembre, el supervisor verificó la continuidad de asesorías sobre trámites de regularización de tierras y formalización de proyectos productivos rurales, así como orientación jurídica a grupos rurales vulnerables sobre derechos laborales y acceso a programas de fomento económico. El supervisor constata que estas intervenciones contribuyen directamente al fortalecimiento del Estado de Derecho en el territorio rural de Pradera y al acceso efectivo de las comunidades a sus derechos constitucionales.</p>	<p>Registros de asesorías jurídicas prestadas. Informe de actividades de noviembre y diciembre. Soportes documentales en Drive institucional. Verificación directa por el supervisor.</p>	<b>SÍ</b>
<p><b>4. Apoyar en la organización de la documentación y</b></p>	<p>El supervisor verificó el apoyo efectivo del contratista en la organización, clasificación y adecuación de la documentación institucional</p>	<p>Archivos organizados y digitalizados</p>	<b>SÍ</b>

 <p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 5 de 9

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	LOGROS / IMPACTO VERIFICADO	EVIDENCIA	CUMPLE SÍ/NO
<b>espacios requeridos para realizar los trámites administrativos relacionados con la gestión de proyectos comunitarios del sector agropecuario.</b>	<p>de la Secretaría de Desarrollo Rural durante los dos meses de ejecución. En noviembre, el contratista apoyó la organización y clasificación de documentos para proyectos agropecuarios gestionados por la Secretaría, así como la digitalización, actualización y depuración de archivos físicos y digitales para su incorporación en plataformas institucionales, garantizando el cumplimiento de requisitos institucionales, el adecuado flujo de información y la preparación oportuna de archivos para la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos. En diciembre, el supervisor constató la digitalización y actualización de los archivos relacionados con proyectos comunitarios, así como la organización de la documentación para facilitar los trámites administrativos de proyectos agropecuarios en curso. El supervisor evaluó que este proceso de gestión documental es esencial para la transparencia contractual y fortalece la memoria técnica e institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural, garantizando disponibilidad y trazabilidad para efectos de auditoría y control fiscal.</p>	<p>disponibles en Drive institucional. Informe de actividades noviembre y diciembre. Evidencias de actualización documental en carpeta EDWIN ASTUDILLO. Revisión directa del supervisor.</p>	
<b>5. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y que se requieran por parte del supervisor para el cumplimiento del contrato.</b>	<p>El supervisor verificó el cumplimiento de actividades adicionales requeridas en el marco del contrato durante los dos períodos de ejecución. En noviembre, el contratista asistió a la reunión programada por el Secretario de Desarrollo Rural con todos los contratistas, con el fin de alinear las actividades contractuales con las prioridades institucionales y determinar el alcance de las funciones encomendadas, evidenciando disposición institucional y articulación con el equipo de la Secretaría. En diciembre, el contratista participó en reuniones de seguimiento programadas por el Secretario de Desarrollo Rural para la evaluación de los proyectos en curso, contribuyendo a la articulación técnico-jurídica de los procesos institucionales en ejecución. Todas estas actuaciones fueron requeridas expresamente por el supervisor y cuentan con soporte documental verificado. El supervisor constata que estas actividades complementarias fortalecen la capacidad institucional y jurídica de la Secretaría de Desarrollo Rural y son coherentes con el objeto contractual.</p>	<p>Informe de actividades noviembre y diciembre. Registros de asistencia a reuniones institucionales. Evidencias digitales en Drive Secretaría Desarrollo Rural.</p>	<b>SÍ</b>

 <p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 6 de 9

### 3.3. Concepto Técnico del Supervisor

Con base en la verificación técnica, documental y jurídica realizada durante la totalidad del período de ejecución del Contrato No. 110-14-07-256 de 2025, el suscrito supervisor certifica que el contratista EDWIN ANDRÉS ASTUDILLO BOTERO ejecutó de manera integral, oportuna y con calidad técnico-jurídica demostrable la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, comprendidas entre el 4 de noviembre y el 30 de diciembre de 2025. Las actividades de apoyo jurídico desarrolladas se ajustan a los estándares técnicos propios del derecho agrario, el derecho administrativo y la gestión de proyectos de desarrollo rural, evidenciando criterio profesional en el análisis jurídico de proyectos PDET, en la atención a derechos de petición de diversa índole y en la orientación a poblaciones rurales diferenciales. Las intervenciones cubrieron distintas áreas del derecho aplicado al sector rural (derecho agrario, derechos étnicos y territoriales, derecho administrativo, participación comunitaria) y una amplia cobertura de requerimientos institucionales y comunitarios del municipio de Pradera. Las evidencias aportadas fueron validadas mediante revisión documental, análisis de los productos jurídicos entregados y constatación directa por parte del supervisor. Los soportes se encuentran debidamente organizados en el repositorio institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural, garantizando su disponibilidad y trazabilidad para efectos de auditoría y control fiscal. Así mismo, el supervisor verificó que los pagos solicitados son coherentes con el avance físico y financiero del contrato: el 50% del valor total (\$3.500.000) fue autorizado mediante el Acta No. 01 al término del mes de noviembre, y el 50% restante (\$3.500.000) mediante el Acta No. 02 – Final al término del mes de diciembre, completando el valor íntegro del contrato (\$7.000.000 M/CTE) sin sobrecostos, adiciones ni modificaciones al valor contractual.



**En consecuencia, el suscrito supervisor conceptúa favorablemente sobre la ejecución total del contrato, certifica el cumplimiento a cabalidad de todas las obligaciones contractuales y recomienda la aprobación del cierre y liquidación del mismo en el SECOP II.**

## 4. INFORME JURÍDICO

<b>Modificación(es) al contrato:</b>	N/A – No se presentaron modificaciones durante la ejecución contractual.
<b>Suspensión:</b>	N/A
<b>Reanudación:</b>	N/A
<b>Cesión:</b>	N/A
<b>Terminación anticipada:</b>	N/A – El contrato se ejecutó en su totalidad hasta la fecha de terminación pactada.
<b>Incumplimientos:</b>	N/A – No se presentaron incumplimientos durante la vigencia del contrato.

## 5. INFORME FINANCIERO



 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> <b>NIT. 891380115-0</b>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 7 de 9

<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$7.000.000 M/CTE
<b>Adición:</b>	N/A
<b>Prórroga:</b>	N/A
<b>Valor total ejecutado:</b>	<b>\$7.000.000 M/CTE (100%)</b>

### 5.1. Seguimiento Financiero



Pago No.	Período	Valor Bruto	Descuentos S/G	Valor Neto Pagado	Saldo	% Ejecución
1	4 al 30 de noviembre de 2025	\$3.500.000	\$301.000	\$3.199.000	\$3.500.000	50%
2	1 al 30 de diciembre de 2025	\$3.500.000	\$301.000	\$3.199.000	\$0	<b>100%</b>
<b>TOTAL EJECUTADO</b>		<b>\$7.000.000</b>	<b>\$602.000</b>	<b>\$6.398.000</b>	<b>\$0</b>	<b>100%</b>

El supervisor certifica que el valor total pagado de \$7.000.000 M/CTE corresponde a la ejecución integral del contrato, equivalente al 100% del total contratado, porcentaje proporcional al avance físico de las actividades verificadas en campo y documentadas en los informes técnicos de supervisión de los dos períodos. El desembolso se encuentra dentro de los límites de ejecución presupuestal asignados, sin sobrecostos ni variaciones en el valor contractual. No se evidencian compromisos pendientes de orden contable ni obligaciones adicionales no reconocidas.

## 6. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El supervisor verificó que el contratista EDWIN ANDRÉS ASTUDILLO BOTERO realizó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) correspondientes a los meses de ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 100 de 1993 y sus normas concordantes. Los comprobantes de pago fueron aportados oportunamente y revisados por esta supervisión.

Período	No. Planilla	Fecha Pago	Salud (EPS)	Pensión	ARL	Verificación
Noviembre 2025	1077852528	Nov. 2025	\$338.300 (SANITAS)	\$433.000 (COLPENSIONES)	\$14.200 (POSITIVA)	<b>Verificado ✓</b>

 <p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE</b> NIT. 891380115-0</p>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 8 de 9

Período	No. Planilla	Fecha Pago	Salud (EPS)	Pensión	ARL	Verificación
Diciembre 2025	1077852528	Dic. 2025	\$338.300 (SANITAS)	\$433.000 (COLPENSIONES)	\$14.200 (POSITIVA)	<b>Verificado ✓</b>

## 7. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA Y/O OBSERVACIONES

No se reportan recomendaciones ni observaciones de incumplimiento para el contratista durante la ejecución del contrato. El desempeño técnico-jurídico en la gestión de proyectos de desarrollo rural, la atención oportuna a derechos de petición, la calidad de las asesorías a comunidades rurales, la actitud de colaboración institucional y el cumplimiento de los compromisos contractuales fueron satisfactorios en ambos períodos de ejecución.

## 8. VERIFICACIÓN DE RIESGOS



Durante la ejecución del Contrato No. 110-14-07-256 de 2025, el supervisor realizó seguimiento continuo a los riesgos inherentes al tipo contractual. A continuación se registra el resultado de dicho seguimiento:

Riesgo identificado	¿Se materializó? (Sí/No)	Evidencia	Acciones del supervisor	Observaciones
Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.	<b>NO</b>	Actas No. 01 y 02. Informes de actividades. Drive institucional.	Seguimiento continuo mediante revisión documental de productos jurídicos y verificación directa.	Sin novedad.
Mora o incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	<b>NO</b>	Planillas de pago aportadas y verificadas por el supervisor.	Verificación de planillas antes de autorizar cada pago.	Pagos ajustados a la Ley.

## 9. COMENTARIOS, OBSERVACIONES Y CERTIFICACIONES FINALES

De conformidad con el seguimiento integral a la ejecución del Contrato No. 110-14-07-256 de 2025, el suscrito supervisor certifica que: a) El contratista EDWIN ANDRÉS ASTUDILLO BOTERO, durante el período comprendido entre el 4 de noviembre y el 30 de diciembre de 2025, desarrolló y cumplió en su totalidad las actividades, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato No. 110-14-07-256 de



 <p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE NIT. 891380115-0</b></p>	<b>Nombre:</b> Oficio	<b>Código:</b> GD-FT-01
	<b>Proceso:</b> Gestión documental.	<b>Fecha de emisión:</b> 19/02/2024 <b>Versión:</b> 3
	<b>Responsable:</b> 	<b>Página:</b> 9 de 9

2025. SÍ X NO \_\_\_ b) De conformidad con las disposiciones legales vigentes, el contratista efectuó oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, correspondientes a los dos meses de ejecución del contrato. Los comprobantes de pago se anexan a cada acta de supervisión y reposan en el expediente contractual. c) Se aprueban los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante la ejecución del contrato, en desarrollo de las obligaciones pactadas. SÍ X NO \_\_\_ d) A la fecha, SÍ \_\_\_ NO X existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

**En virtud de lo anterior, este despacho de supervisión recomienda proceder con el cierre y liquidación del Contrato No. 110-14-07-256 de 2025 en el SECOP II, habida cuenta del cumplimiento integral, oportuno y satisfactorio de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista.**

En constancia de lo anterior, se firma el presente Informe Final de Supervisión en el Municipio de Pradera, Valle del Cauca el 2 de enero de 2026.



**JOSÉ ELMER ORTEGA ANDRADE**

Secretario de Desarrollo Rural

Alcaldía Municipal de Pradera – Valle del Cauca

**SUPERVISOR – Contrato No. 110-14-07-256 de 2025**